# EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### I. Introducción

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), en los Artículos 64, 65, 69 del Reglamento de la misma Ley, el apartado IX "Mecanismos de Evaluación y los Indicadores" de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México y en los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, cuyo objetivo es avanzar hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico.

Las limitaciones de la evaluación interna al presente Programa Social, ha sido principalmente la falta del tiempo necesario para analizar detenidamente cada aspecto solicitado así como la falta de práctica en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

El presente programa cuenta con evaluaciones internas del 2010 al 2014 con las siguientes publicaciones: Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) núm. 1194 del 3 de octubre de 2011, GODF núm. 1308 del 13 de marzo del 2012, GODF núm. 1636 del 28 de junio del 2013 y la GODF núm. 1889 Tomo II del 30 de junio de 2014.

## II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

# II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

Con la creación en el año 2010 del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, se toma como una actividad prioritaria para la Ciudad de México, puesto con ella se promueve el cultivo a pequeña escala entre las familias de esta Ciudad utilizando recursos locales como la mano de obra familiar, el uso de espacios ociosos como azoteas, patios, balcones, entre otros.

#### **Objetivo General**

Implementar e impulsar la agricultura sustentable a pequeña escala en donde participen de forma individual, grupos de trabajo, barrios y pueblos originarios, a través de productos de autoconsumo y venta de excedentes incluyendo acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades del programa para propiciar la participación social.

#### **Objetivos Específicos**

- 1. Fomentar la agricultura urbana en cascos urbanos mediante prácticas agroecológicas y manejo orgánico, que cumplan con la regulación oficial, a través de ayudas para la implementación de proyectos productivos que pudieran ser a través de asociaciones, grupos de trabajo y a la población en general.
- **2.** Fomentar la producción orgánica en zona rural (periurbana) mediante prácticas agroecológicas y manejo orgánico, que así lo permita mediante la opinión de uso de suelo.
- **3.** Fomentar el mejoramiento de traspatios familiares mediante la implementación, impulso e integración de proyectos productivos pecuarios, que correspondan al lugar donde habitan.
- 4. Promover acciones de información, difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.
- El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala se desarrolla en la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, mismo que destaca por fomentar, capacitar y dar asistencia técnica para la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.

El Programa contempla en la Convocatoria al menos 509 ayudas, por única vez.

En el Lineamiento Específico se contemplan 30 ayudas con periodicidad de 13 ministraciones para promover la difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa.

# II.2.Área Encargada de la Evaluación

La Evaluación Interna del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala estuvo a cargo de la Subdirección de Planificación de la Dependencia, como lo indican las Reglas de Operación en su apartado IX "Mecanismos de Evaluación y los Indicadores", en coordinación con la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, responsable de Programas Sociales.

El puesto de la Subdirección de Planificación es ocupado por una persona del género femenino de 30 años de edad con formación profesional de Licenciatura en Derecho. Las funciones que desempeñan entre otras son coordinar, supervisar y dar seguimiento desde la planeación hasta la evaluación a los Programas Sociales de la Dependencia.

### II.3. Metodología de la Evaluación

Para desarrollar la Evaluación Interna se consideraron las técnicas cuantitativas para conocer los resultados, las cualitativas para conocer el desarrollo y operación del Programa, la verificación del proceso y resultado para tener congruencia con los informes trimestrales de las actividades institucionales para cumplir con los objetivos planteados en el Programa y en sus Reglas de Operación.

#### Ruta crítica de los procesos de evaluación

El tiempo y las etapas empleados para la evaluación interna es la siguiente:

- Asistencia al Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015 (Del 10 de abril al 3 de junio) (2 meses).
- Coordinación con cada una de las Áreas de la Secretaria (4 semanas).
- Análisis y retroalimentación de la información proporcionada (2 semanas).
- Elaboración de la Evaluación Interna (2 semanas).

#### II.4. Fuentes de Información

#### Fuentes de información de gabinete

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México
- Programa Operativo Anual 2014
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018
- Reglas de Operación del Programa "Agricultura Sustentable a Pequeña Escala" 2014. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis, el 31 de enero de 2014.
- Convocatorias del ejercicio 2014 del Programa "Agricultura Sustentable a Pequeña Escala" Publicadas el 28 de febrero de 2014 y el 25 de agosto de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808 y No. 1929, respectivamente.
- Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicados el 19 de febrero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1546.
- Lineamientos específicos para acceder a los programas sociales de la SEDEREC bajo la modalidad de demanda. Capítulo VI Proyectos, Sección Primera de los Programas de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México; Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México y; el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Rural de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, publicados el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.
- Informe anual de actividades 2014.
- Padrón de beneficiarios 2014.
- Bases de datos 2014.

#### Fuentes de información de campo

• Formatos de supervisión y seguimiento de los proyectos apoyados. Garantiza el uso efectivo del recurso otorgado y se propicia la participación social de las y los beneficiarios en el diseño del Programa al identificar sus necesidades reales.

#### III. Evaluación del Diseño del Programa

# III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Alineación y contribución con el PGDDF y participación con los Programas Sectoriales de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable.

PGDDF/P. Sectorial, P. Institucional	Política Pública	Alineación
PGDDF, AO 6 Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad	O. 3 Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en del Distrito Federal  L.A.2 Aumentar la capacitación sobre temas de agricultura sustentable a pequeña escala.	1 Equidad e inclusión social para el Desarrollo Humano.
PGDDF, AO 6 Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.	O. 3 Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en del Distrito Federal.  L.A.4 Apoyar a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal.	1 Equidad e inclusión social para el Desarrollo Humano.

El Programa de igual manera garantiza los siguientes principios sociales

Principio	Contribución
Universalidad	El Programa está dirigido a la población en general sin importar su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, entre otras. Sin embargo, éste no es completamente de carácter universal, debido a que únicamente contempla a la población objetivo del mismo.
Igualdad	Se promueve la igualdad de participación a través de la convocatoria para concursar por un apoyo.
Equidad de Género	Se apoya a mujeres y hombres por igual.
Equidad Social	Atención de igualdad y respeto tanto a hombres como a mujeres de población en general
Justicia Distributiva	El apoyo es equitativo y apegado a las Reglas de Operación y Convocatorias.
Diversidad	Se ha atendido a personas de diferentes culturas y costumbres.
Integralidad	Se respeta la integridad de cada persona atendida.
Territorialidad	Se promueve el respeto de sus espacios y formas de vida.
Exigibilidad	Se respeta el derecho de opinión de exigir sus derechos con forme a derecho.
Participación	Se instaló el Consejo Consultivo de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala y Cultura Alimentaria, a través del cual se realizan diversas actividades para propiciar la participación social.
Transparencia	A través del Instituto de Información y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se puede solicitar información relacionada con la operación del Programa.

De igual manera se garantizan los siguientes derechos sociales:

Derecho	Contribución
Empleo	Se fortalece la Agricultura Sustentable de Pequeña Escala como una actividad prioritaria para las familias en la Ciudad de México, que utilizando los recursos locales como mano de obra del núcleo familiar y el uso de los espacios improductivos como patios, balcones y traspatios, permitirán el establecimiento de unidades de producción de cultivos que permitan el autoabasto, contribuyendo además al autoempleo mediante la constitución de figuras asociativas y cooperativas que favorezcan su organización para mejorar sus ingresos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
Salario Digno	Mediante la creación de cultivos que permitan el auto-abasto, contribuyendo además al

	autoempleo mediante la constitución de figuras asociativas y cooperativas que favorezcan su organización se mejoran los ingresos de las familias de la Ciudad de México.
Familia	Mediante el fortalecimiento e impulso de proyectos productivos, se coadyuva con el robustecimiento de la armonía familiar.
Alimentación	Garantizado a través de los componentes del Programa y con los derechos sociales más elementales salvaguardados por la política de desarrollo social Distrito Federal, produciendo hortalizas y huertos familiares, libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que eliminen riesgos de salud, posibilitando el acceso físico, económico y social, de una manera saludable a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias.
Vivienda	Mediante el fortalecimiento e impulso de proyectos productivos, se contribuye a la satisfacción de necesidades básicas como el de la vivienda.
Agua	Al atenderse los aspectos de protección y conservación de los ecosistemas, así como la mejora y fortalecimiento de los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales se protegen los mantos acuíferos de una posible contaminación, se favorece el uso sustentable del agua, con un bajo consumo de la misma, garantizando así el acceso a ésta de toda la población.
Vestido	Mediante el fortalecimiento e impulso de proyectos productivos, se contribuye a la satisfacción de necesidades básicas como el del vestido.
Educación	Mediante el fortalecimiento e impulso de proyectos productivos, se contribuye a la satisfacción de necesidades básicas como el de la educación.
Salud	A través de la producción de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, se garantiza el consumo de alimentos sanos e inocuos, lo que a su vez contribuye al desarrollo de una población sana.

# III.2.Árbol del Problema

#### Diagnóstico

En décadas recientes se ha clamado sobre los riesgos derivados de la falta de acceso a los alimentos sanos e inocuos, el abuso de los recursos naturales y el crecimiento de la mancha urbana en las distintas ciudades del mundo.

El Distrito Federal cuenta con una superficie de 148,178 hectáreas de las cuales, más de la mitad, 87, 296. 96 hectáreas (58%), corresponden al suelo rural y de conservación, donde existen 37, 000 hectáreas de bosque, más de 30,000 de uso agropecuario, además de pastizales, matorrales, humedales y cuerpos de agua.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), ha impulsado acciones para revertir la relación de inequidad de la zona rural urbana, atendiendo a la política de equidad del Gobierno de la Ciudad, reconociendo y valorando el contexto de la zona rural, en donde se combinan elementos propios de la producción agropecuaria, que pueden ser considerados como urbanos, mismos que a su vez coexisten y se recrean con factores naturales y de tradición cultural.

El Gobierno del Distrito Federal tiene como política el desarrollo agrícola y pecuario de las siete delegaciones rurales, donde aproximadamente 35 mil personas se dedican a la labor del campo, con un resultado anual de 450 mil toneladas de diferentes alimentos y productos, principalmente hortalizas verdes, maíz, amaranto, nopal y avena forrajera; y más de 19 mil toneladas de productos pecuarios y desarrollo de huerto urbano en el resto de las Delegaciones.

La Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, como una actividad prioritaria para las familias en la Ciudad de México, utiliza los recursos locales como mano de obra del núcleo familiar y el uso de los espacios improductivos como patios, balcones y traspatios, permitiendo el establecimiento de unidades de producción de cultivos que permitan el auto-abasto, contribuyendo además al autoempleo mediante la constitución de figuras asociativas y cooperativas que favorezcan su organización para mejorar sus ingresos, coadyuvando a mejorar su calidad de vida.

Asimismo, existen 7 mil 500 Unidades Habitacionales, en las que viven cerca de 3.5 millones de personas, lo que representa casi una tercera parte de la población total del Distrito Federal.

Una de las acciones que la SEDEREC desarrolla para lograr una mayor integración vecinal y comunitaria, principalmente para grupos más expuestos de la sociedad, como son las familias de escasos recursos, las mujeres, jefas de familia, y las personas adultas mayores, entre otros, es el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala que a través de sus tres

componentes propicia la organización para la producción solidaria de alimentos de origen animal y vegetal; la práctica de la producción orgánica y sana para complementar la dieta de la población, promueve el desarrollo de la agricultura urbana y el mejoramiento de traspatios familiares.

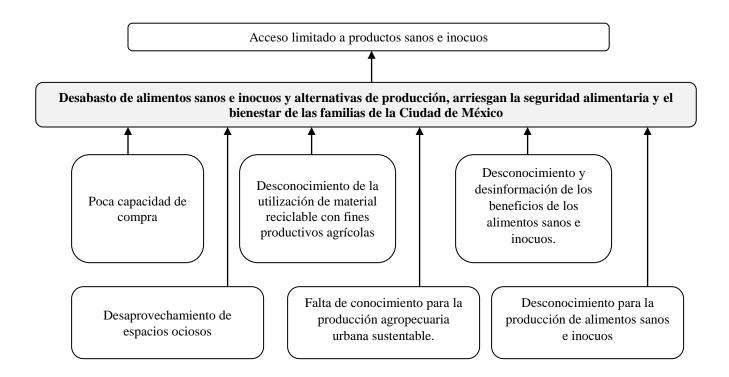
En este marco, el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México contiene acciones orientadas a proteger y aprovechar sustentablemente el suelo y agua principalmente, para la producción de alimentos inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos.

El Programa está constituido por tres Componentes:

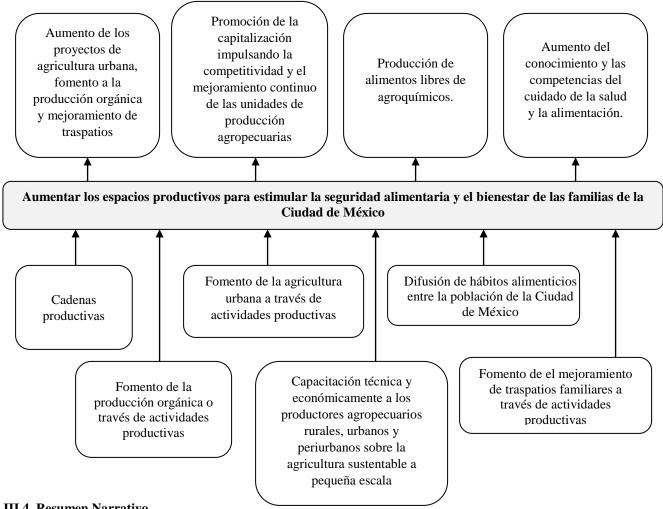
**Fomento de la agricultura urbana**. Cuyo propósito es fomentar la agricultura urbana en cascos urbanos mediante prácticas agroecológicas y manejo orgánico, que cumplan con la regulación oficial, a través de ayudas para la implementación de proyectos productivos que pudieran ser a través de asociaciones, grupos de trabajo y a la población en general. Para el 2014, la meta fue de al menos 140 ayudas de hasta \$100,000.00 por única vez en las 16 delegaciones del Distrito Federal, con un monto total de \$12, 249,204.00.

**Fomento de la producción orgánica**. Con el objeto de cultivar en zona rural (periurbana) mediante prácticas agroecológicas y manejo orgánico, que así lo permita mediante la opinión de uso de suelo a través de la implementación de proyectos productivos. Para el 2014, se la meta fue de al menos 69 ayudas de hasta \$100,000.00 por única vez en las zonas rurales (periurbanas) de las siete delegaciones rurales del Distrito Federal, con un monto total de \$3'795,400.00.

Fomento del mejoramiento de los traspatios familiares Mediante la implementación, impulso e integración de proyectos productivos pecuarios, que correspondan al lugar donde habitan. Para el 2014, la meta fue de al menos 300 ayudas de hasta \$20,000.00 por única vez en las siete delegaciones rurales del Distrito Federal (exceptuando aquellos casos especiales que se someterán a estudio), con un monto total de \$4'485,480.00.



# III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones



#### **III.4. Resumen Narrativo**

Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria en los habitantes de la Ciudad de México, mediante el aprovechamiento productivo de los espacios ociosos.

#### <u>Propósito</u>

Aumentar los espacios productivos para estimular la seguridad alimentaria y el bienestar de las familias del Distrito Federal. Componentes

- Fomento de la producción orgánica, la agricultura urbana y el mejoramiento de traspatios familiares a través de actividades productivas.
- Capacitación técnica y económicamente sobre la agricultura sustentable a pequeña escala.
- Cadenas productivas.
- Difusión de hábitos alimenticios entre la población del Distrito Federal.

# Actividades

- Fomentar la producción orgánica, la agricultura urbana y el mejoramiento de traspatios familiares a través de actividades productivas.
- Diseñar un programa anual de capacitación técnica y económica sobre la agricultura sustentable a pequeña escala.
- Difundir mejores hábitos alimenticios entre la población del Distrito Federal.
- Creación de cadenas productivas.

# III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Los indicadores correspondientes al Programa Social en su Regla de Operación 2014 no están elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, esta evaluación interna permite mostrar los indicadores que se realizaron para las Reglas de Operación 2015, los cuales son los siguientes:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsa ble de la Medición
Fin	Implementar e impulsar la agricultura sustentable a pequeña escala en donde participen de forma individual, grupos de trabajo, barrios y pueblos originarios, a través de productos de autoconsumo y venta de excedentes incluyendo acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades del programa para propiciar la participación social.	Porcentaje de proyectos realizados durante el año	Proyectos aprobados * 100 / Proyectos Programad os	Resultado	Proyecto s	Bitácora de supervisión del Informe Final entregado por los Comités de Administraci ón y Supervision del proyecto	SPEyVC
Propósito	Fomentar la agricultura urbana en cascos urbanos mediante prácticas agroecológicas y manejo orgánico, que cumplan con la regulación oficial, a través de ayudas para la implementación de proyectos productivos que pudieran ser a través de asociaciones, grupos de trabajo y a la población en general.	Proyectos Productivo s. Agrícolas en cascos urbanos	Proyectos aprobados * 100/ Proyectos ingresados	Resultado	Proyecto s	Solicitudes de Acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	SPEyVC
	Fomentar la producción orgánica en zona rural (periurbana) mediante prácticas agroecológicas y Manejo orgánico, que así lo permita mediante la opinión de uso de suelo.	Proyectos productivo s. Agrícolas en la zona rural (periurban a)	Proyectos aprobados * 100/ Proyectos ingresados	Resultado	Proyecto s	Solicitudes de Acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	SPEyVC
	Fomentar el mejoramiento de traspatios familiares	Proyectos productivo s.	Proyectos aprobados *	Resultado	Proyecto s	Solicitudes de Acceso, el	SPEyVC

	mediante la implementación, impulso e integración de proyectos productivos pecuarios, que correspondan al lugar donde habitan.	Pecuarios en la zona rural.	100/ Proyectos ingresados			proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	
	Promover acciones de información, difusión, monitores y seguimiento a las actividades operativas del Programa.	Acciones desarrollad as para las actividade s de formación, monitoreo y seguimient o a las actividade s operativas del programa	Numero de supervisio nes / Número de Proyectos	Resultado	Proyecto s supervis ados	Reporte de actividades	Responsa ble de la actividad
Compone ntes	Reglas de Operación, Convocatoria, Lineamiento Especifico, Criterios de Evaluación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Gaceta Oficial del D.F.	No aplica
Actividad es	Difusión, Evaluación en Mesas de Trabajo, sesiones de Subcomité y CTI	Acciones de seguimient o para el programa	Número de acciones y actividade s operativas realizadas para el desarrollo del programa	De Gestión	Accione s	Solicitud de ingreso al programa, escritos firmados por los Comités de Administraci ón y Supervisión, Dictámenes, Actas, Minutas, Informes Finales, Cedulas de evaluación socioeconóm ica, Evaluación Técnica y específica, Convenio de	JUD

			Colaboración	
			, actas	
			finiquito.	

### II.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Mediante la producción orgánica, la agricultura urbana y el mejoramiento de traspatios familiares a través de actividades productivas, el diseño de un programa anual de capacitación técnica y económica sobre la agricultura sustentable a pequeña escala; la difusión de hábitos alimenticios entre la población del Distrito Federal, la creación de cadenas productivas y la capacitación técnica y económica sobre la agricultura sustentable a pequeña escala.

Coadyuvando en el aumento de los espacios productivos para estimular la seguridad alimentaria y el bienestar de las familias del Distrito Federal. Contribuyendo así, a garantizar la seguridad alimentaria en los habitantes de la Ciudad de México, mediante el aprovechamiento productivo de los espacios ociosos.

# III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Productores agropecuarios rurales, urbanos y periurbanos habitantes del Distrito Federal, preferentemente mujeres jefas de familia, madres solteras, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos de trabajo, comunitarios, barrios y pueblos originarios, grupos de vecinos, colonos, familias de escasos recursos, comunidades educativas, comunidades penitenciarias, indígenas, migrantes y sus familias en el Distrito Federal.

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Este Programa no tiene complementariedad con otros Programas Sociales.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	Socialesy Culturales	Económicos			
Corto plazo	Otorgamiento del recurso económico a la	s y los beneficiarios.			
Mediano plazo	Incrementar en un 5-10% la cantidad de espacios para la producci alimentos sanos e inocuos y las alternativas de producción.				
Largo plazo	Incrementar en un 30% la cantidad d alimentos sanos e inocuos y las alternativ				

# V. Evaluación de Cobertura y Operación IV.1.Cobertura del Programa Social

#### Población potencial:

De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda emitido por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en 2010, en la Ciudad de México residen un total de 8, 851, 080 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente, según la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 26 mil se dedican a actividades de índole agropecuario.

En este sentido, la población potencial para este Programa Social son los habitantes del Distrito Federal, mayores de edad, que se dedican a actividades agropecuarias para la producción de alimentos sanos e inocuos en distintas zonas de la Ciudad, como son cascos urbanos de los pueblos y asentamientos periurbanos, utilizando al máximo los recursos locales, con principios de agricultura sustentable, la cual implica la producción de alimentos en espacios disponibles, basándose en prácticas sustentables que permiten el reciclaje de residuos, representan la población potencial del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.

# Población objetivo:

Productores agropecuarios rurales, urbanos y periurbanos habitantes del Distrito Federal, preferentemente mujeres jefas de familia, madres solteras, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos de trabajo, comunitarios, barrios y pueblos originarios, grupos de vecinos, colonos, familias de escasos recursos, comunidades educativas, comunidades penitenciarias, indígenas, migrantes y sus familias en el Distrito Federal.

Así, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa y sus Convocatorias, se planteó como meta el otorgamiento de 539 ayudas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1. Fomentar la agricultura urbana a través de ayudas para la implementación de proyectos productivos a la población en general con al menos 140 ayudas.
- 2. Fomentar la producción orgánica a través de las prácticas agroecológicas con al menos 69 ayudas.
- 3. Fomentar el mejoramiento de traspatios familiares mediante la implementación, impulso e integración de proyectos productivos pecuarios con al menos 300 ayudas.
- 4. Promover las acciones de información, difusión, monitores y seguimiento a las actividades operativas del programa al menos 30 ayudas.

# Beneficiarios efectivos:

Productores agropecuarios rurales, urbanos y periurbanos habitantes del Distrito Federal, preferentemente mujeres jefas de familia, madres solteras, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos de trabajo, comunitarios, barrios y pueblos originarios, grupos de vecinos, colonos, familias de escasos recursos, comunidades educativas, comunidades penitenciarias, indígenas, migrantes y sus familias en el Distrito Federal.

En el año 2014, de las 539 ayudas programadas, se otorgaron por concepto de ayudas a las actividades productivas 534 apoyos, de los cuales 141 pertenecieron al fomento de la agricultura urbana a través de ayudas para la implementación de proyectos productivos a la población, 88 al fomento de la producción orgánica a través de prácticas agroecológicas y 305 al fomento del mejoramiento de traspatios familiares mediante la implementación, impulso e integración de proyectos productivos pecuarios. De esta manera se tuvo una cobertura del 100.7%, 127.5% y 101.6%, respectivamente.

Asimismo, se otorgaron 30 ayudas, en 13 ministraciones, para promover la difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa, cubriendo el 100% del concepto.

Lo que significó una cobertura global, considerando los tres Componentes que forman parte del Programa , así como la promoción, difusión, monitoreo y seguimiento del mismo, del 104.6%, respecto a la meta establecida en las Reglas de Operación del Programa y sus Convocatorias.

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se indicó la fecha del programa social, incluye los ejes programáticos del PDGDF 2013-2018, se señala el programa social que se atiende y su magnitud, causas y efectos observados, como el programa busca incidir en la problemática identificada, la definición de la población potencial, objetivo y beneficiaria y se estableció la línea base
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se identificó la dependencia y la unidad administrativa involucrada.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Son concretos y medibles, indica el tipo de beneficio que se otorga, establece la población objetivo, señala el conjunto de acciones para alcanzar el objetivo, los derechos sociales que se garantizan así como las estrategias y mecanismo para fomentar la equidad social, se tomó en cuenta la trascendencia y repercusión del programa social, así como el tipo de programa social.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se señalaron las metas físicas a alcanzar así como la meta de cobertura.
IV .Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se integró el monto del presupuesto autorizado y se anotó el monto unitario por persona beneficiaria, proyecto o acción a subsidiar.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se realizó la difusión correspondiente, se precisaron con claridad los requisitos y la documentación a presentar, la forma de acceso por demanda o convocatoria, se utilizaron criterios transparentes,

		equitativos y no discrecionales, los lugares y horarios de atención, la prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias, así como los resultados si son llegan a ser beneficiarios.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se señaló cuales con las acciones a seguir para la entrega de la transferencia, las unidades administrativas responsables de la implementación, la protección de sus datos personales y señalar que es un programa de carácter público.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se indicó cuáles son los procesos para interponer una queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se indicaron los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable del cumplimiento del servicio prestación, se explica en qué casos se pueden exigir los derechos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se indica quien es el área que realizará la evaluación interna, como se construyen los indicadores y la construcción de la Metodología de Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se indica la forma de participación social y la modalidad de la misma.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se estableció el nombre del programa con que se articula y las acciones que complementen el programa social.

### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala ejerció un monto de \$ 25'900,000.00 (veinticinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000.

El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala cuenta con los siguientes recursos humanos: 4 personas de estructura y 18 personas para el Componente de Agricultura Urbana, cinco para el Componente de Agricultura Orgánica y siete para el Mejoramiento de Traspatios, para la formación, difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.

Dentro de los recursos técnicos y materiales, para la operación del Programa, hay 18 equipos de cómputo y papelería en lo general.

Los principales procesos seguidos en las diferentes etapas de la operación del Programa son:

- Elaboración, publicación y difusión de las Reglas de Operación, Convocatorias y Lineamientos específicos.
- Apertura de ventanillas de acceso al Programa.
- Evaluación y dictaminación.
- Publicación de resultados.
- Entrega del recurso económico.
- Entrega del acta finiquito.

# IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El área responsable de la ejecución del Programa Social se encarga de vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las Reglas de Operación.

El listado de solicitudes que son aceptadas se publica en la página web de la Secretaría, así como en los estrados de las ventanillas correspondientes.

En virtud de lo anterior, y conforme al Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, abril 2011, la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEyVC), ha designado dos Enlace "A" para el seguimiento y elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se elabora conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En este sentido, sí se da seguimiento al padrón de beneficiarios, lo que entre otras cosas, ha permitido fortalecer el proceso de planeación; sin embargo, lo realiza el área responsable del Programa Social, debido a que no existe un área responsable independiente que lo lleve a cabo.

# IV.5.Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

No existe un área específica que realice el seguimiento de los indicadores, siendo así su medición austera. En el rediseño del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala se considerará la elaboración de los indicadores a través de la Matriz de Marco Lógico.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

v voi i v une es	Etapa de incidencia		el Programa				Situación al primer semestre de 2015			
Plazo	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciad a	Desechada	
Corto plazo (hasta 6 meses)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Median o plazo (hasta un año)	Se recomienda atender la delimitación de la población para continuar con el desarrollo del programa, así como mantener y crear las metodologías necesarias para el crecimiento de éste y dar respuesta a la necesidad planteada.	X	X				X			
	Se recomienda contar con un mayor número de recursos para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	X	X		X		X			
Largo	Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.	X	Х	X	Х			X		
plazo (másde unaño)	Se recomienda atender esta fortalecer la parte del proceso de los indicadores para continuar con el desarrollo del programa así como incluir las metodologías necesarias, para la elaboración de indicadores que permitan medir el impacto del programa tal vez de manera sexenal y resguardar esta información para estudios posteriores, se sugiere adicionar más indicadores que reflejen otras	X	X	Х	X	X				

variables de los resultados con la intención de una mejora continua del programa.					
Mantener el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala como un Programa institucional dentro de esta Secretaría.	X			X	
Se recomienda contar con un mayor número de recursos para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	X	X	X	X	

Algunas recomendaciones se encuentran en proceso de ser solventadas, en virtud de que el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala está en proceso de reformulación.

Por su parte, no se ha iniciado con la recomendación sobre la implementación de un área de planeación, toda vez que es indispensable la incorporación de mayor personal de estructura dentro de la Subdirección responsable del Programa, lo que implica una ampliación presupuestal, misma que a la fecha no se ha autorizado a la Sederec.

#### V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

# V.1. Principales Resultados del Programa

El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala 2014, indicaba montos y metas que se cumplieron en su totalidad; sin embargo, no hubo medición de indicadores por ser muy limitados. No obstante lo anterior, se propondrán los mismos a partir de 2015.

En este sentido, en el año 2014, de las 539 ayudas programadas, se otorgaron por concepto de ayudas a las actividades productivas 534 apoyos, de los cuales 141 pertenecieron al fomento de la agricultura urbana a través de ayudas para la implementación de proyectos productivos a la población, 88 al fomento de la producción orgánica a través de prácticas agroecológicas y 305 al fomento del mejoramiento de traspatios familiares mediante la implementación, impulso e integración de proyectos productivos pecuarios. De esta manera se tuvo una cobertura del 100.7%, 127.5% y 101.6%, respectivamente. Indicar cuántas ayudas se programaron en cada caso, para que tenga sentido la relación porcentual de cumplimiento.

Asimismo, se otorgaron 30 ayudas, en 13 ministraciones, para promover la difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa, cubriendo el 100% del concepto.

Lo que significó una cobertura global, considerando los tres Componentes parte del Programa y la promoción, difusión, monitoreo y seguimiento del mismo, del 104.6%, respecto a la meta establecida en las Reglas de Operación del Programa y sus Convocatorias.

#### V.2.Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Se cumplió con el padrón de beneficiarios; sin embargo, no se cuenta con un instrumento de medición, el cual se propondrá a partir de la elaboración de las siguientes Reglas de Operación.

V.3.FODA del Programa Social

Fortalezas	Debilidades
* La forma en que se estructuran los componentes es	* No se cuenta con un área de planeación específica del
adecuada ya que contempla las acciones específicas y la	Programa.
población a la cual va dirigida el programa, y se	* Existe poco personal de estructura.
encuentra estrechamente relacionada con el área de	
oportunidad, objetivo, meta y linead de acción marcadas	* Derivado de la falta de recursos humanos, no se
en el programa general 2013-2018.	cuenta con un área de seguimiento y evaluación.
* El Programa cuenta con un presupuesto etiquetado	* Falta de estudios de investigación para dar mayor

para su operación.	focalización al Programa.
* Se cuenta con una metodología para el proceso de	
evaluación y selección para el otorgamiento de la ayuda	* Limitado presupuesto en comparación con la
económica.	demanda.
* Se tiene experiencia en la operación del Programa.	* Limitada capacitación sobre la Metodología del
* Se tiene identificada a la población objetivo.	Marco Lógico.
* Se cuenta con una metodología para el proceso de	
evaluación y selección para el otorgamiento de la ayuda	* Difusión del Programa y sus instrumentos normativos.
económica.	
	* Infraestructura limitada para la operación del
* El Programa cumple con la normativa sobre la	Programa.
publicación de los resultados, que se deben dar a	
conocer por medios impresos y electrónicos, lo cual se	
realiza con la publicación de los resultados en la Gaceta	
Oficial del Distrito Federal, en los estrados de las	
ventanillas correspondientes, en la página web de la	
SEDEREC y en el portal de transparencia.	
Oportunidades	Amenazas
* Con la experiencia se ha desarrollado un	* Centralización del recurso financiero en
procedimiento detallado para acceder a los apoyos de	Organizaciones comunitarias.
los proyectos productivos en cada uno de los	
componentes, con apego a la normatividad descrita en	* Recorte presupuestal.
las Reglas de Operación Convocatorias, las cuales se	
apegan a la Ley de Desarrollo Social del DF y a la Ley	* Falta de vías de comunicación.
de Protección de Datos Personales para el DF.	
* Cuenta con mecanismos de participación ciudadana,	* Contingencias ambientales.
que le permiten incluir a la población interesada de	
que le permiten incluir à la poblacion interesada de manera activa	

# VI.Conclusionesy Recomendaciones

# VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Derivado de la evaluación de los instrumentos normativos que forman parte del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, tales como las Reglas de Operación, las Convocatorias, Lineamientos específicos e internos, entre otros; se considera pertinente:

- Evaluación y diseño.
  - ✓ Contar con un instrumento de instrumento de medición que permita conocer la percepción de las personas beneficiarias.
  - ✓ Lograr una mejor identificación de la población objetivo.
- Evaluación de cobertura.
  - ✓ Focalización y operación del Programa.

# VI.2.Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado	
No se cuenta con un área de planeación específica del Programa.	Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del Programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree	Desde el diseño hasta la evaluación.	Fortalecimiento del Programa.	

	sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del Programa y sus resultados.		
Existe poco personal de estructura.  Derivado de la falta de recursos humanos, no se cuenta con un área de seguimiento y evaluación.	Generar una estructura operativa.	Desde el diseño hasta la evaluación.	Fortalecimiento del Programa.
Falta de estudios de investigación para dar mayor focalización al Programa.	Coordinar esfuerzos con asociaciones civiles para el desarrollo de las investigaciones sobre la población objetivo.	En el diseño, proceso y evaluación.	Fortalecimiento del Programa.
Limitado presupuesto en comparación con la demanda.	Se recomienda contar con un mayor número de recursos financieros para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	Desde el diseño hasta la evaluación.	Fortalecimiento del Programa.
Difusión del Programa y sus instrumentos normativos.	Difundir el Programa y sus instrumentos normativos.	En el proceso.	Fortalecimiento del Programa.
Infraestructura limitada para la operación del Programa.	Se recomienda contar con un mayor y mejor infraestructura para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	Desde el diseño hasta la evaluación.	Fortalecimiento del Programa.

VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del Programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del Programa y sus resultados.	Mediano	SPEyVC	Subdirección de Planificación
Coordinar esfuerzos con asociaciones civiles para el desarrollo de las investigaciones sobre la población objetivo.	Mediano	SPEyVC	Subdirección de Planificación
Se recomienda contar con un mayor número de recursos financieros para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	Mediano	SPEyVC	Dirección de Administración
Se recomienda contar con una mayor y mejor	Largo	SPEyVC	Dirección de

infraestructura para no poner en riesgo la operación	Administración
del Programa en alguna de sus etapas.	

#### VII. Referencias Documentales

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México
- Programa Operativo Anual 2014
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018
- Reglas de Operación del Programa "Agricultura Sustentable a Pequeña Escala" 2014. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis, el 31 de enero de 2014.
- Convocatorias del ejercicio 2014 del Programa "Agricultura Sustentable a Pequeña Escala" Publicadas el 28 de febrero de 2014 y el 25 de agosto de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808 y No. 1929, respectivamente.
- Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicados el 19 de febrero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1546.
- Lineamientos específicos para acceder a los programas sociales de la SEDEREC bajo la modalidad de demanda. publicados el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.
- Informe anual de actividades 2014.
- Padrón de beneficiarios 2014.
- Bases de datos 2014.